



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N°. 46607

DECRETO N° 3583.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

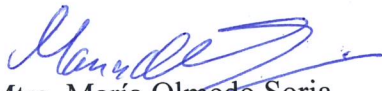
Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a denominar con el nombre "Oscar Cedrés" la calle que comunica el Barrio Escriú con viviendas de COVIPASE y BPS (al final de calle Manuel Fco. Pampín), de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciocho de  
setiembre del año dos mil diecinueve.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Mtra. María Olmedo Soria  
Presidente